

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

ANEXO AL ESTUDIO PREVIO QUE TIENE POR OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICO, DE AUDIO, PERIFÉRICOS, MATERIAL DIDÁCTICO Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.

El presente análisis se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación"* Por lo tanto, el presente análisis de sector tiene como fin realizar una evaluación del sector servicios desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio.

La administración municipal en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Y en busca de optimizar el proceso de contratación de la Entidad, pretende por medio del presente análisis del sector, generar herramientas para entender el mercado, y de esta forma obtener, los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales son propios de cada uno de los procesos de contratación que adelantan las diferentes Entidades en busca del cumplimiento de los fines estatales.

La administración municipal adelanta el presente estudio del sector de acuerdo a la proporcionalidad del valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación y en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Plazo.

Un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio.

Presupuesto oficial.

Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos M/Cte. (\$ 148.424.000.00).

Descripción de la necesidad.

La constitución política de Colombia consagra en su Artículo 67" La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

La educación en Colombia es un proceso de formación integral que busca el acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica. A la luz de la Constitución política de Colombia es considerado como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

El artículo 67 de la Constitución política de 1991, señala expresamente que: "La educación es un derecho de la

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...). De modo pues que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano meramente académico, entendiéndose por ello, que no basta solo con el básico concepto de impartir la educación, sino que intrínsecamente con esta actividad se hallan otros deberes obligacionales a cargo del estado que dignifican el derecho y lo califican con calidad y cumplimiento, garantizando así el adecuado cubrimiento del servicio en óptimas condiciones, dignas para sus destinatarios.

Es de allí donde se enmarca la necesidad de que las instituciones educativas cuenten no solo con unas aulas de clases idóneas, sino que además brinden las herramientas tecnológicas y demás elementos pedagógicos necesarios para brindar un servicio de educación integral.

En este contexto la entidad territorial en su plan de Desarrollo "Siempre Firmes con Maní 2024-2027", adopto mediante el Acuerdo Municipal N.º. 004 de 2024, el EJE ESTRATÉGICO 3. Bienestar Social, Inclusión, Conservación De La Cultura Para Mejores Oportunidades, Sector: (22) Educación, contemplo el proyecto: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE, donde se estableció la meta DOTAR ANUALMENTE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE (EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, OTROS) A LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.

Cabe mencionar que la Administración Municipal en busca Garantizar la calidad educativa mediante la provisión de herramientas y recursos necesarios para un adecuado desarrollo de las actividades académicas, como consta en el acta No. 001 de 20 de marzo de la vigencia 2025, la entidad socializo y solicito a las instituciones educativas entre otras, allegar el listado de equipos de audiovisuales, tecnológicos y menaje con el objetivo de optimizar los recursos asignados. A lo cual las Instituciones educativas del área urbana y rural del municipio con posterioridad allegaron mediante escrito el listado de elementos.

Es de señalar que debido a que el municipio no cuenta con los recursos suficientes para cubrir en su totalidad las necesidades de dotación para las instituciones educativas y el CDI, se establece la prioridad en aquellos elementos básicos que permitan el desarrollo de las actividades y favorezcan la calidad del servicio, bajo los principios de solidaridad y corresponsabilidad. Razón por la cual adelantara una convocatoria pública para la adquisición de equipos y elementos para las instituciones educativas.

Estructura del análisis económico del sector – Aspectos generales.

Las empresas dedicadas a la comercialización y suministro de equipos tecnológico, de audio, periféricos, material didáctico hacen parte del sector terciario de la economía colombiana, específicamente del sector comercio y servicios, el cual comprende las actividades relacionadas con la distribución, suministro, instalación y soporte de bienes destinados a satisfacer las necesidades de funcionamiento de entidades públicas y privadas.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICO, DE AUDIO, PERIFÉRICOS, MATERIAL DIDÁCTICO Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.", las empresas especializadas en este sector desempeñan un papel fundamental al proveer bienes que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional, mediante el suministro de equipos, mobiliario ergonómico, equipos de oficina y demás elementos necesarios para optimizar los espacios de trabajo, mejorar las condiciones de los ambientes escolares.

En este contexto, las empresas que conforman el sector cuentan con la capacidad técnica, logística, operativa y administrativa para suministrar los equipos tecnológicos, equipos de audio, periféricos, material didáctico y demás elementos requeridos por las instituciones educativas, disponiendo de canales de abastecimiento, personal especializado, procesos de almacenamiento, transporte, configuración, instalación y puesta en funcionamiento, así

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 3 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

como de garantías de calidad y servicio posventa que aseguran la entrega oportuna y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

De igual manera, estas empresas poseen experiencia en el suministro de bienes destinados al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y la infraestructura tecnológica de instituciones educativas del sector público y privado, contribuyendo al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, al fortalecimiento de las competencias digitales de la comunidad educativa y al adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

La actividad económica correspondiente se clasifica dentro del sector terciario de la economía, por cuanto comprende actividades de comercio y suministro de bienes destinados al equipamiento.

En consecuencia, el presente proceso contractual se enmarca en un mercado con una oferta consolidada de proveedores especializados, capaces de atender los requerimientos técnicos y de calidad definidos por la entidad, favoreciendo la pluralidad de oferentes y el desarrollo de un proceso de selección competitivo.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

Sector cuaternario: Reúne actividades basadas en el conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la consultoría y los servicios profesionales especializados.

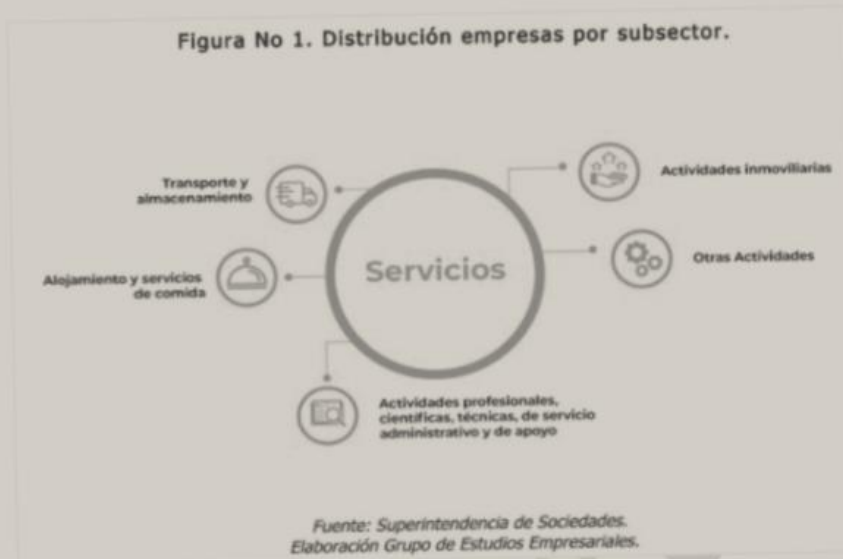
Sector quinario: Vinculado a servicios sociales esenciales y de alto impacto comunitario, como servicios gubernamentales, atención social, cultura y organizaciones sin ánimo de lucro agrupa las actividades relacionadas con la administración pública, la toma de decisiones, la prestación de servicios sociales esenciales y otras funciones de alto impacto para el bienestar de la comunidad, como la salud, la educación y la cultura.

Cabe aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 4 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se prestan por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores. industriales (es decir, en el sector secundario)

Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

El presente análisis del sector, está enfocado en la adquisición de bienes necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales, se identifica que las empresas proveedoras pertenecen principalmente al sector comercio y servicios. Estas se dedican a la comercialización y distribución de productos terminados, sin requerir procesos de transformación o manufactura industrial. La participación de este tipo de proveedores garantiza el abastecimiento

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 5 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

oportuno de los elementos requeridos, en condiciones de calidad y cumplimiento normativo, a través de la venta directa, distribución. En este contexto, el proceso contractual se enmarca dentro de las actividades propias del comercio al por mayor y al por menor.

El departamento de Casanare cuenta con una dinámica económica fundamentada principalmente en los sectores petrolero, agrícola, ganadero y de servicios, lo cual ha impulsado el crecimiento de actividades complementarias como transporte, alojamiento, alimentación, suministro de insumos, equipos y logística operativa. Este contexto ha promovido el fortalecimiento del sector de servicios, especialmente en los municipios donde se ejecutan proyectos sociales, productivos e institucionales.

En el municipio de Maní, la economía local evidencia una oferta creciente de empresas y personas naturales dedicadas al suministro de equipos tecnológicos, equipos de audio, periféricos, material didáctico y demás elementos destinados al fortalecimiento de los establecimientos educativos. Estas empresas cuentan con la capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas, garantizando el abastecimiento oportuno de bienes de calidad que contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, los ambientes de aprendizaje y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. En este contexto, el proceso cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE AUDIO, PERIFÉRICOS, MATERIAL DIDÁCTICO Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE" encuentra en el mercado regional y nacional una oferta suficiente de proveedores con experiencia y capacidad para satisfacer las necesidades de la entidad.

El mercado de suministros en Maní y en el sur de Casanare presenta las siguientes características:

- Competencia amplia por la presencia de múltiples proveedores locales y regionales.
- Posibilidad de obtener precios competitivos, favoreciendo la eficiencia del gasto público.
- Disponibilidad de elementos de manera inmediata, por tratarse de elementos, equipos y demás productos del giro ordinario del comercio local.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

El sector de comercio y servicios, enfocado en el suministro de bienes, materiales y equipos para entidades públicas, está conformado por diferentes actores que participan en la cadena de distribución, logística y control del mercado.

Entre los principales gremios y entidades relacionadas se encuentran asociaciones empresariales, instituciones reguladoras y organismos de apoyo al desarrollo productivo y comercial, que promueven la formalización, competitividad y buenas prácticas en la contratación estatal.

Dentro de los gremios y agentes más representativos se destacan:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, que integra empresas de diversos sectores productivos, incluyendo proveedores de bienes y servicios.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 6 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, que agrupa a los empresarios del comercio y promueve la competitividad y sostenibilidad del sector.

Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras, encargada de fortalecer la formalización empresarial y el registro mercantil.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como ente rector de las políticas de desarrollo empresarial y promoción del comercio interno.

Superintendencia de Industria y Comercio, encargada de la vigilancia del cumplimiento de normas de calidad, competencia y protección al consumidor.

Cámaras de Comercio regionales, que brindan acompañamiento a los empresarios en temas de registro, capacitación y fortalecimiento comercial.

Estos gremios y entidades contribuyen al fortalecimiento del mercado nacional, promoviendo la transparencia, la competitividad y la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública.

En cuanto a las variables económicas que inciden en el comportamiento del mercado, la variación en los costos de las materias primas, el transporte, la logística de distribución, la disponibilidad de inventarios, la tasa de cambio para aquellos bienes o componentes de origen importado y los costos de fabricación y comercialización, influyen directamente en la estructura de precios del sector y en las condiciones de suministro de los bienes requeridos por las entidades estatales.

Lo anterior reviste especial importancia para el desarrollo del proceso cuyo objeto corresponde a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICO, DE AUDIO, PERIFÉRICOS, MATERIAL DIDÁCTICO Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE, toda vez que la adecuada ejecución del contrato depende de la disponibilidad de proveedores con capacidad para suministrar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones de garantía exigidas por la entidad.

Así mismo, resulta indispensable asegurar la entrega oportuna, el transporte, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la Alcaldía Municipal, mejorando las condiciones de trabajo de los estudiantes.



Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

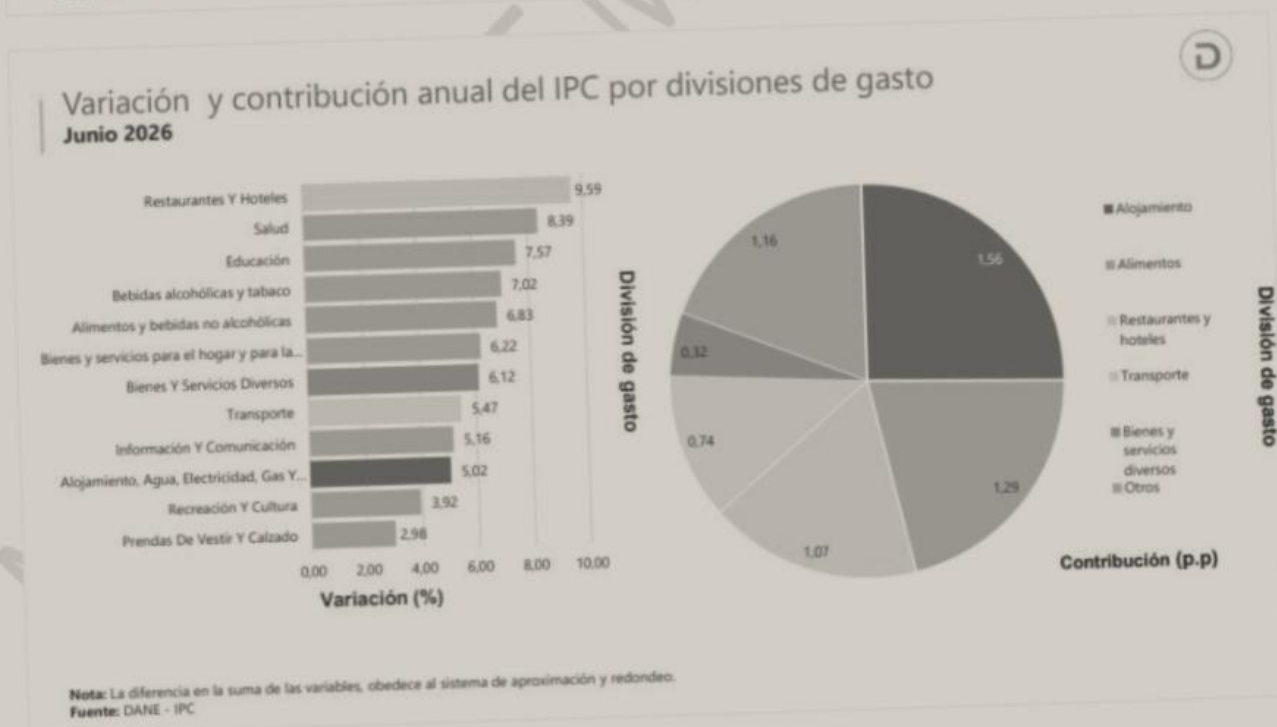
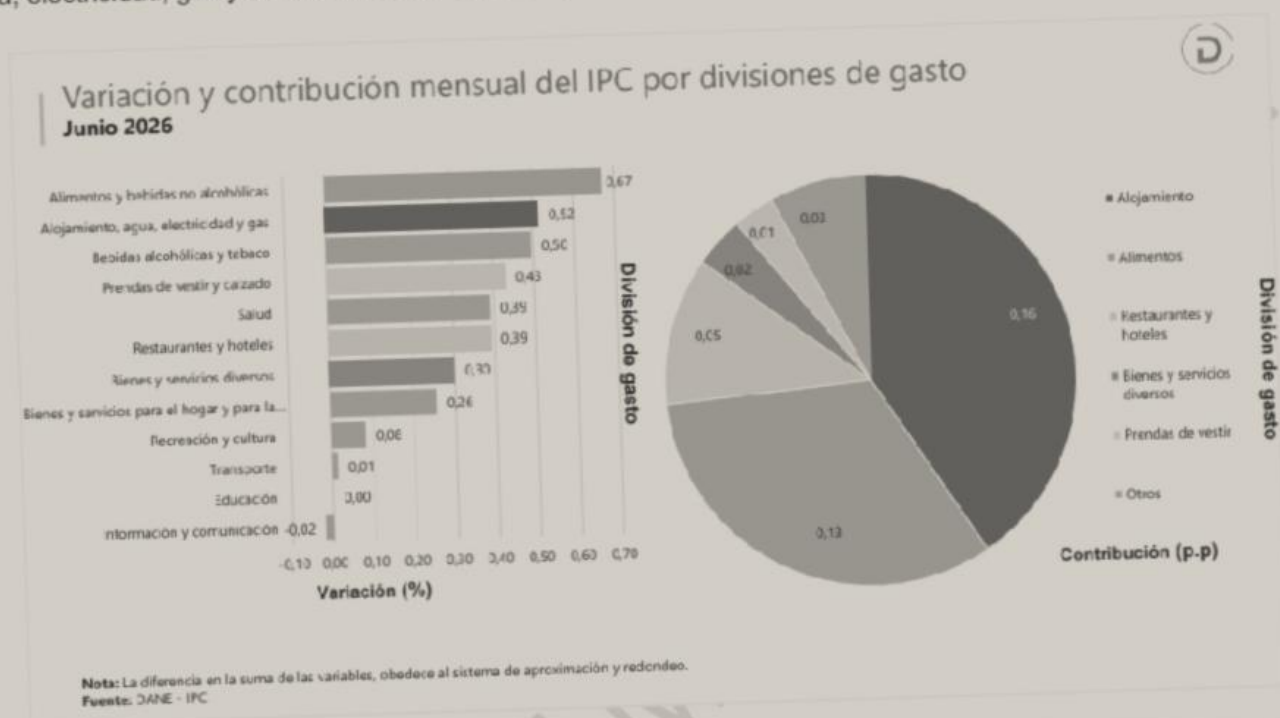
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: UANB, IPL

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las

mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%)





El Producto Interno Bruto (PIB.) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.¹

¹ Consultado en página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

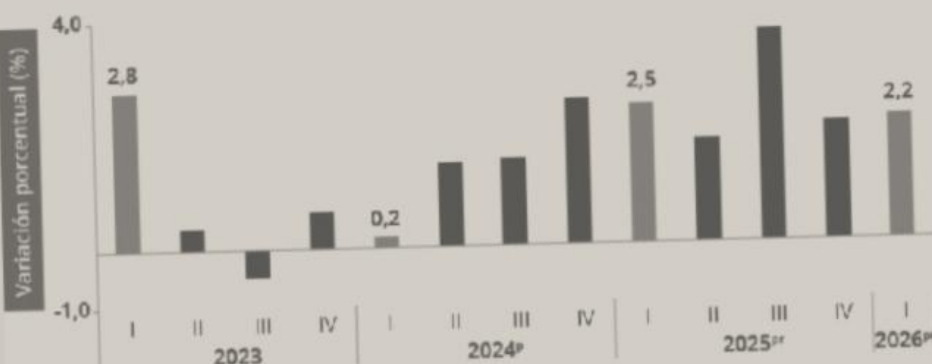
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 10 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Información primer trimestre 2026^{PR}

En el primer trimestre de 2026^{PR}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{PR}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I



Fuente: DANF, PBLT

¹ Series originales expresadas en volumen con año de referencia a 2015

PR: primer trimestre

P: promedios

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025 ³ - I / 2024 ³ - I	2026 ⁴ - I / 2025 ³ - I	2026 ⁴ - I / 2025 ³ - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	1,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁵	-1,1	2,6	2,8
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ⁶	2,9	2,9	2,2
Información y comunicaciones	0,6	1,4	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁷	0,1	2,2	2,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁸	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁹	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,5	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,0	2,0
Producto Interno Bruto	2,5	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

¹ Preliminar

² Provisional

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵ Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades en diferentes de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Producto Interno Bruto (PIB) enfoque del gasto
Gasto de consumo final de los hogares (GCFH) por finalidad
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen¹
Primer trimestre 2026²



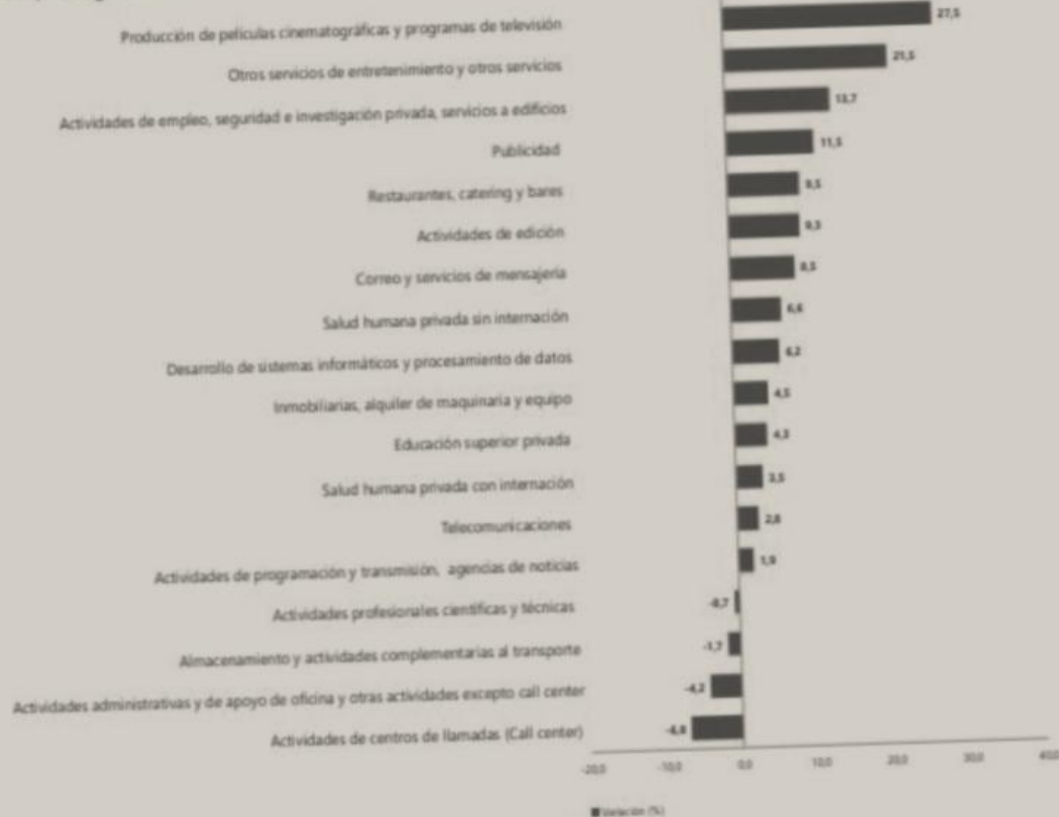
¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
² Por efecto del método de serie de las contribuciones puede no coincidir con el total reportado.
 Fuente: DANE, PIB_T

	Tasas de crecimiento anual	Contribución ³ a la variación anual del GCFH
Recreación y cultura	4,9%	0,5pp
Bienes y servicios diversos	4,5%	0,4pp
Salud	3,8%	0,3pp
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,2%	0,3pp
Transporte	3,5%	0,3pp
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,9%	0,2pp
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,9%	0,2pp
Prendas de vestir y calzado	3,7%	0,2pp
Comunicaciones	5,6%	0,1pp
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	4,4%	0,1pp
Educación	0,5%	0,02pp
Restaurantes y hoteles	-0,6%	-0,1pp

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 13 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-4,3	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7716, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 14 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Salario mínimo vigencia (2026).

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025.

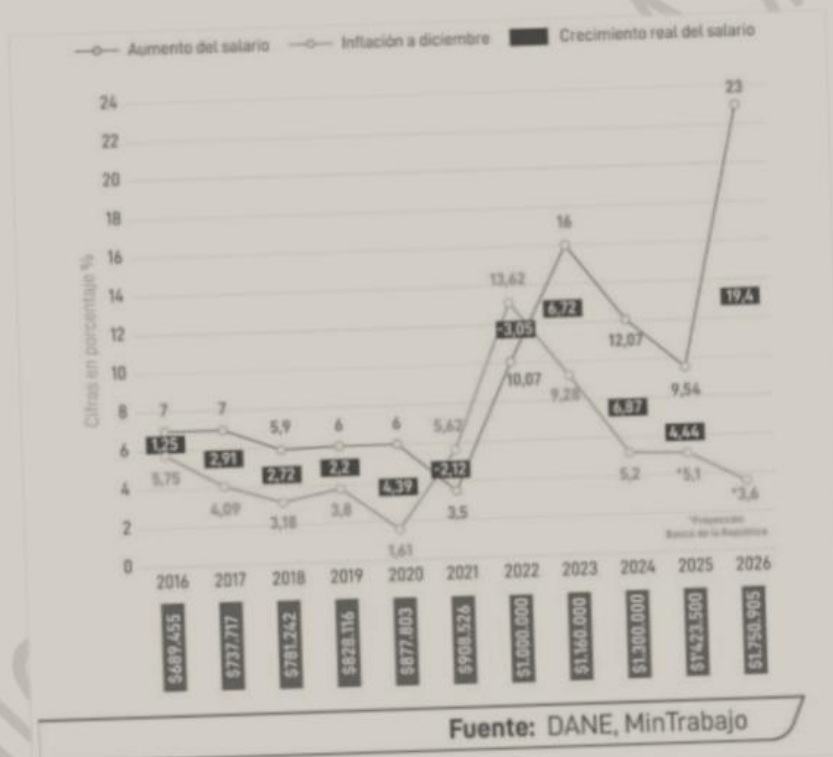
El salario mínimo oficialmente en Colombia fue creado en el año 1945 como salario mínimo legal (SML), en esa época el gobierno fijaba el salario por decreto para cada región, por cada actividad o sector económico, edad de los trabajadores, entre otros, es decir no existía una sola referencia como la que existe actualmente. Se dice que el primer salario mínimo fue de 2 pesos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 15 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Fue hasta el año 1983 donde mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo, dejando de establecerse uno para el sector urbano y otro para el sector rural, lo que permitió tener un salario mínimo unificado para todos los trabajadores.

Es curioso que hace muchos años atrás, el valor del salario mínimo estuvo fijo, es decir no se hacían incrementos cada año, es el caso de los años 1950 a 1955, o 1969 a 1971, 1974 a 1975; pero en otras ocasiones, en un mismo año se hacían varios incrementos, movidos más por la variación de la inflación. De todas maneras, es hasta el año 1979 donde el ajuste se empezó a realizar solo de forma anual.

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de "Salario mínimo por decreto"².



Mercado Laboral.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente³.

² Consultado en pag web. <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>

³ Consulta en pag web <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-mar2026.pdf>



ALCALDÍA MUNICIPAL
MANÍ - CASANARE

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ
CASANARE
NIT. 800008456-3

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR

CÓDIGO: SGPC 120

VERSIÓN: 02

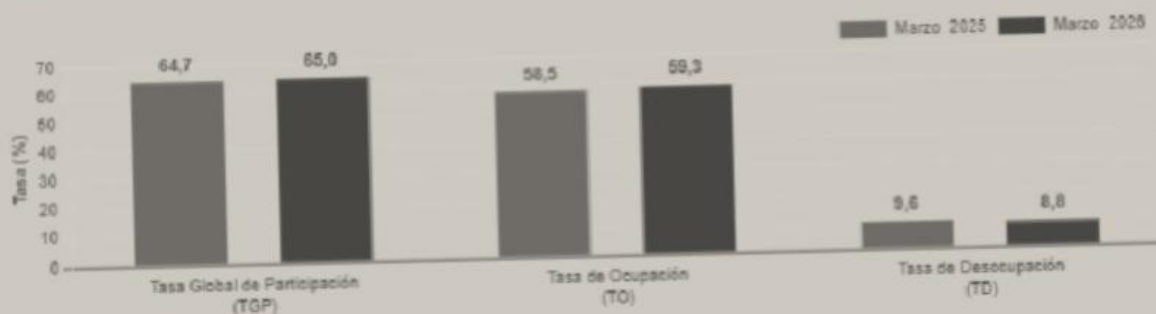
FECHA: NOVIEMBRE 27/18

Página 16 de 43



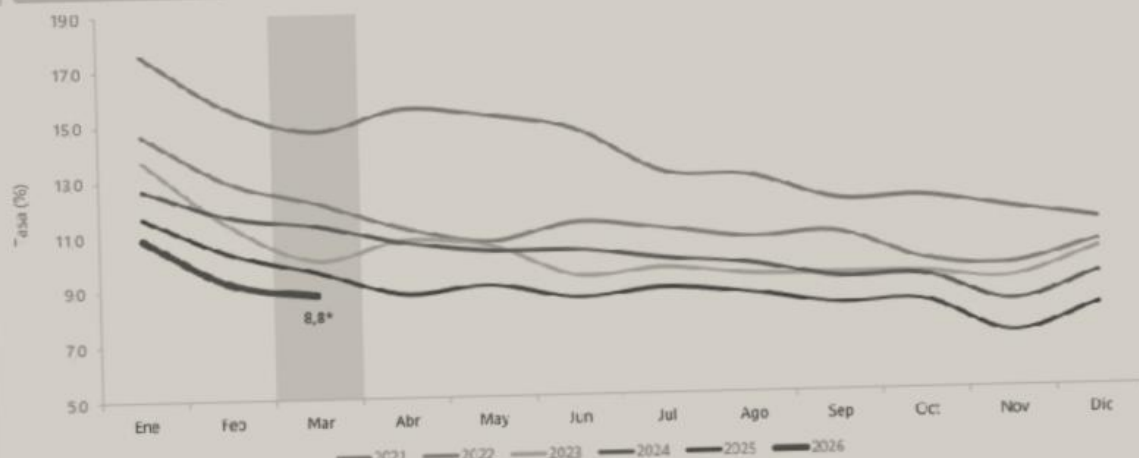
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mensual (2021 - 2026)



* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.

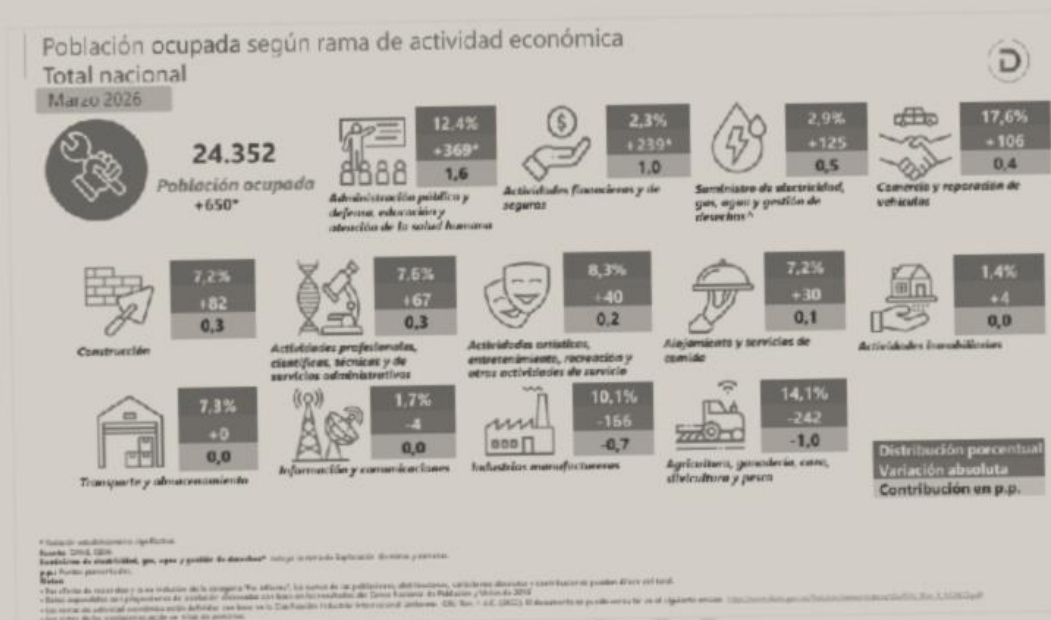
Nota:

- Datos elaborados con proyecciones de población elaboradas por el Departamento de Población y Vivienda 2018.

- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto de redondeo, los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- Para estar en línea con el manual conceptual propuesto en la 'Resolución' sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subocupación de la fuerza de trabajo de la TF Uni, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 17 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		



Fundamento Jurídico.

Se dispondrá como modalidad de contratación **SELECCIÓN ABREVIADA – PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

- Selección Abreviada: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

1. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Así las cosas, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 18 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa

- **Criterios de selección.**

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, ya que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad y las circunstancias de la contratación; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal a de la Ley 1150 del 2.007. En consecuencia, la Entidad realizará el proceso de selección indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; en concordancia con las demás normas generales establecidas. Ver anexo de requisitos habilitantes.

- **Justificación de los factores de selección**

La oferta más ventajosa será aquella con el menor precio; teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica, capacidad financiera, el cumplimiento de las fichas técnicas y las condiciones de experiencia.

Atendiendo lo establecido en el Decreto No. 310 del 25 de marzo de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, mediante el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre las condiciones para la implementación de la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables a la necesidad identificada por la entidad.

Como resultado de dicha verificación, se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, donde se identificó el Acuerdo Marco de Precios denominado "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III", correspondiente al proceso CCE-280-AMP-2021, respecto del cual la plataforma registra como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra y fecha de finalización del Acuerdo el 7 de febrero de 2026.

De igual manera, se verificó el Comunicado de No Prórroga del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos No. ETP III – CCE-280-AMP-2021, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el 5 de febrero de 2026, mediante el cual se informa expresamente que dicho Acuerdo Marco no sería objeto de una nueva prórroga, por cuanto ya había agotado el plazo máximo de vigencia permitido, incluyendo las dos prórrogas de seis (6) meses cada una, finalizando definitivamente el 7 de febrero de 2026. Asimismo, el comunicado señala que las entidades únicamente podían colocar órdenes de compra hasta esa fecha, aunque estas podían ejecutarse hasta por un término máximo de doce (12) meses adicionales, es decir, hasta el 7 de febrero de 2027, siempre que hubieran sido emitidas dentro de la vigencia del Acuerdo.

En consecuencia, para la fecha de elaboración del presente estudio el Acuerdo Marco de Precios no se encuentra vigente, razón por la cual no resulta aplicable al presente proceso de contratación y la Entidad no se encuentra obligada a adelantar la adquisición de los bienes requeridos a través de este mecanismo de agregación de demanda.

En virtud de lo anterior, la Entidad adelantará el presente proceso de selección conforme a la modalidad antes indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

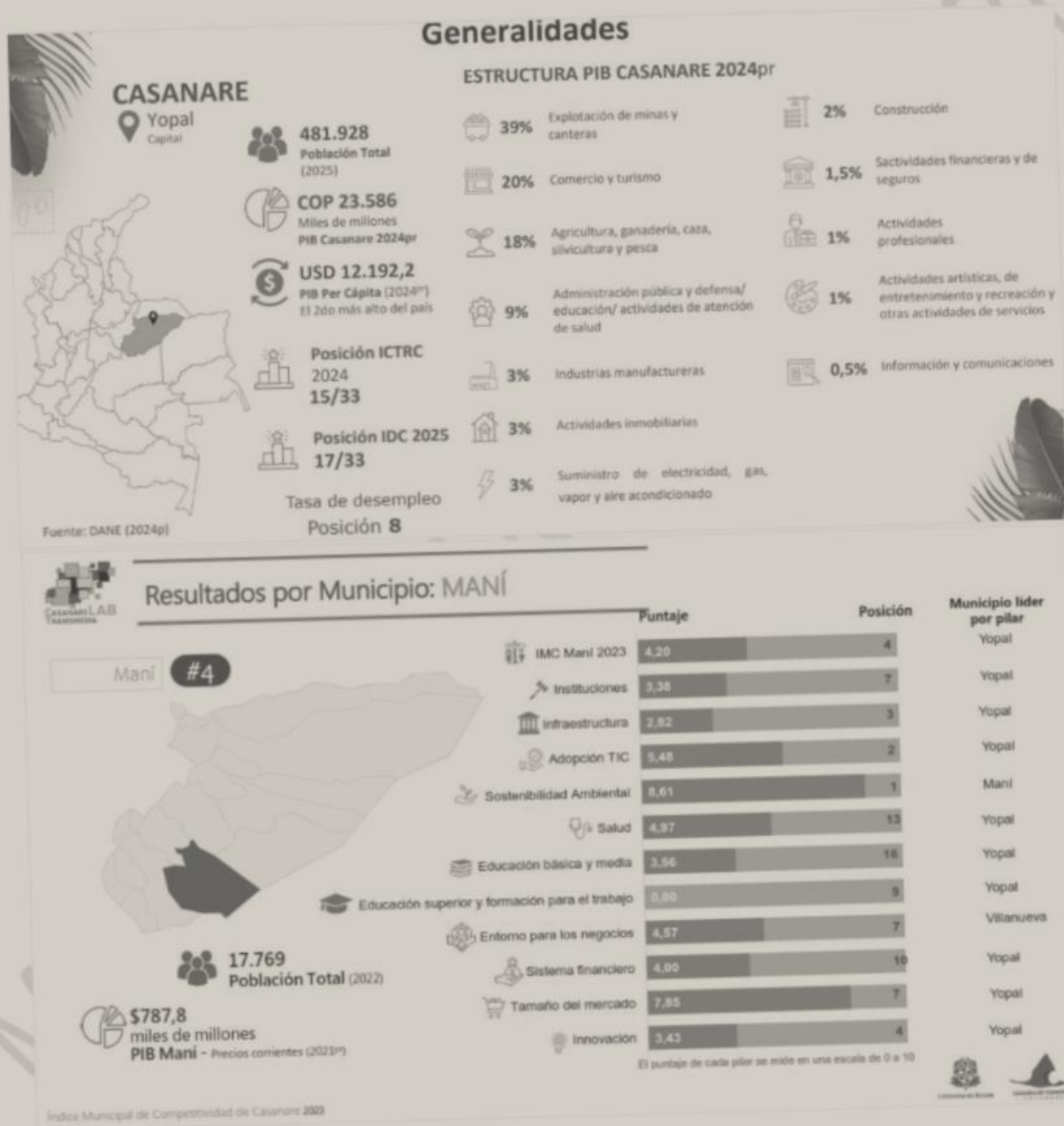
Criterios de selección

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, ya que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad y las circunstancias de la contratación; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal a de la

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 19 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Ley 1150 del 2.007. En consecuencia, la Entidad realizará el proceso de selección indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; en concordancia con las demás normas generales establecidas. Ver anexo de requisitos habilitantes.

Contexto económico departamental y municipal⁴.



⁴ Extraído de <https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04-10-PRESENTACION-FORO-GOBERNACION.pdf>.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 20 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

El municipio de Maní se encuentra ubicado al suroccidente del departamento de Casanare, en la región de la Orinoquía colombiana. Limita al norte con Yopal y Aguazul, al occidente con Aguazul y Tauramena, al oriente con Orocué y al sur con el departamento del Meta. Tiene una extensión aproximada de 3.860 kilómetros cuadrados, de los cuales gran parte corresponde a zona rural. Su altitud promedio es de 187 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media entre 26 y 30 grados centígrados. La población total ronda los 11.000 habitantes, distribuidos principalmente en el casco urbano y en diversas veredas rurales.

La economía de Maní se fundamenta históricamente en la ganadería extensiva y la agricultura, especialmente en el cultivo de arroz. En los últimos años, el municipio ha experimentado un creciente interés turístico, al ser considerado la "capital turística de Casanare" gracias a sus atractivos naturales como las playas del río Cusiana, sus esteros, fauna y flora llanera. De manera complementaria, también se evidencia la presencia de actividades petroleras y de servicios asociados a la infraestructura, que han contribuido al dinamismo económico local.

Producto Interno Bruto - Casanare Vs Colombia 2025.



Se hace evidente la continua sensibilidad del departamento a choques externos y ciclos del mercado petrolero, con fluctuaciones mucho más agresivas que el promedio nacional. Desaceleración marcada: Tras el ligero repunte de 2023 (1,4 % frente al 0,8 % de Colombia), la economía de Casanare empezó a perder dinamismo en la medición provisional de 2024 (0,4 %). Contracción consolidada (2025pr): Los resultados preliminares del último año confirman una fuerte divergencia real. Mientras el país logró una recuperación de 2,6 %, Casanare registró una caída del -2,2 %, materializando su vulnerabilidad cíclica en las cifras oficiales.

Se cita a continuación la ficha técnica del Municipio de MANÍ.
(Última actualización: Julio 2024).

Se puede evidenciar información general, indicadores económicos, estructura productiva, tejido empresarial, datos de seguridad y el índice de competitividad para el municipio de Maní.



ALCALDÍA MUNICIPAL
MANÍ - CASANARE

**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ
CASANARE
NIT. 800008456-3**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR**

CÓDIGO: SGPC 120

VERSIÓN: 02

FECHA: NOVIEMBRE 27/18

Página 21 de 43



SUPERFICIE 3860 km²

POBLACIÓN 18551 **Habitantes (Proyección DANE para 2025)**

ALTITUD 355 msnm (Cabecera municipal)

FUNDACIÓN 1 de Mayo de 1879

ALCALDE Ferney Chaparro Perdomo(2024-2027)



DISTANCIA DE REFERENCIA 345 Kms a Bogotá

RESULTADOS	68,58
DESEMPEÑO MUNICIPAL	60,22
GESTIÓN	60,11
EJECUCIÓN DE RESULTADOS	75,28
SALUD	89,67
EDUCACIÓN	55,20
SERVICIOS	37,80
SEGURIDAD	91,66
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	55,25
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	43,24
GOB ABIERTO Y TRANSPARENCIA	66,67

Medición de Desempeño Municipal vigencia 2022

FUENTE DNP

\$ 992

PIB 2022

(precios corrientes miles de millones \$)

\$ 4,2

**% de Participación en el PIB
Departamental**

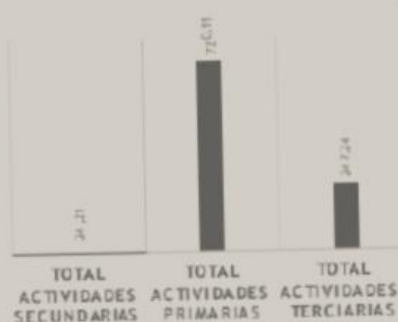
\$ 55.802.378,6

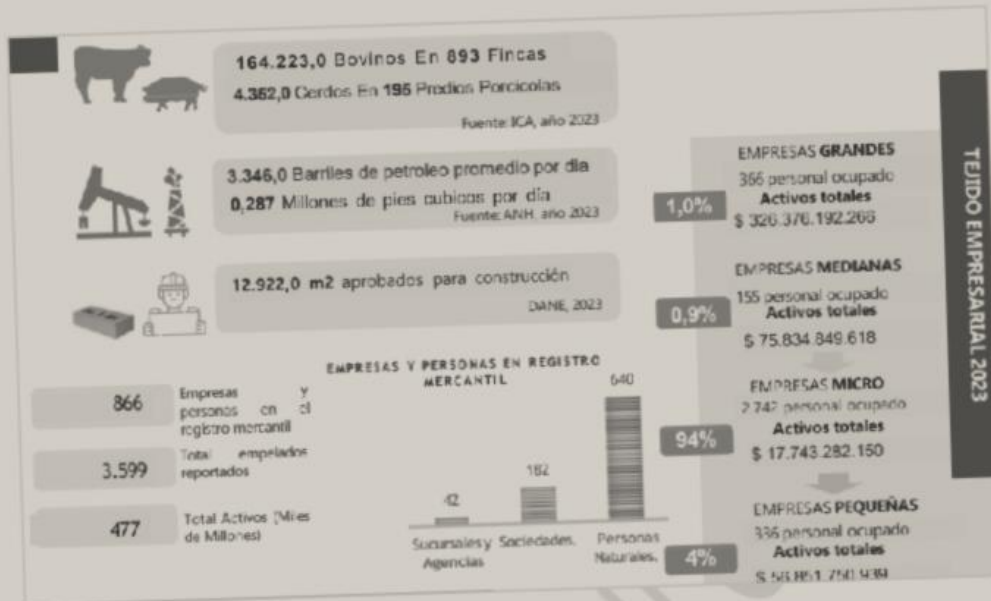
Valor agregado por habitante

OFERTA PRODUCTIVA

Cultivo	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (Ton)
Arroz	23.865	23.465	125.772
Cacao	117	114	60
Maíz	100	110	308
Palma de	27.717	27.417	94.314
Plátano	332	272	2.538
Yuca	80	76	669
Total genera	52.211	51.454	223.662

Fuente: Dane.gov.co, (Encuesta nacional agropecuaria).





Conectividad departamento de Casanare.

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 23 de 43
			
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR			

Conectividad departamento de Casanare.

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.

Identificación De Las MiPymes en el sector.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de resolución que tiene como objetivo establecer el valor de la unidad de valor tributario (UVT) aplicable para el año 2026, el cual sería de \$52.374.

Este proyecto también precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 24 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes⁵

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

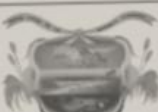
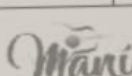
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*, referente a la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, según el cual las entidades estatales deben identificar en el análisis del sector las MiPymes que puedan ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en los procesos de contratación, se realizó la consulta de la información disponible en los tableros analíticos de Colombia Compra Eficiente para empresas con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

De acuerdo con la muestra analizada, se evidenció que las empresas que participan en este segmento del mercado se encuentran clasificadas, en su mayoría, como grandes empresas, sin perjuicio de la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en el sector. En ese sentido, la información consultada constituye un referente sectorial para el presente proceso de contratación y permite identificar las características generales del mercado; no obstante, los resultados corresponden únicamente a la muestra analizada y no representan la totalidad de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, se realiza la consulta del tamaño empresarial de algunas de las empresas así:

Se realiza la consulta del tamaño empresarial de algunas de las empresas del sector así:

RAZÓN SOCIAL	MIPYME SI / NO	TAMAÑO EMPRESARIAL
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO S.A.S.	NO	GRAN
DISTRIBUCIONES CASTILLA S.A.S.	SI	PEQUEÑA
DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA S.A.S.	SI	PEQUEÑA
COMERCIALIZADORA PRACTIMAX S.A.	SI	PEQUEÑA
C I MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S.	SI	MEDIANA
CG IMPORTACIONES SAS	SI	PEQUEÑA
GESTION Y SUMINISTROS SAS	SI	PEQUEÑA
DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	SI	PEQUEÑA
CASALUP SERVICES S.A.S.	SI	MICRO
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO	SI	PEQUEÑA
SURGIPLAST LTDA	NO	GRAN
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	SI	MICRO
JM CONSULTING SERVICES S.A.S.	SI	MICRO
TEJIENDO FUTURO CON LA RESPONSABILIDAD ES POSIBLE	SI	MEDIANA
ELECTRO MARCAS LTDA	SI	PEQUEÑA

⁵ Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf>

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 25 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.	SI	PEQUEÑA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN SOCIAL	SI	PEQUEÑA
FUNDACIÓN BIENESTAR Y FUTURO	SI	PEQUEÑA
ALDESO S.A.S.	SI	MICROEMPRESA
CORPRODINCO	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN SOCIAL SANTA MARÍA	NO	GRAN EMPRESA
FUNDACIÓN SOCIAL OBRAS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA	SI	MEDIANA
ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	SI	MICRO EMPRESA
VARIIDADES JOBALI SAS	SI	MEDIANA
CORPORACIÓN SAN MARTIN DE PORRAS	SI	MICROEMPRESA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	NO	GRAN EMPRESA
DISTRIYA LTDA	SI	PEQUEÑA
CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN	SI	MICRO
AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	SI	MICRO
CORPORACIÓN SOCIAL COLOMBIA VIVA	SI	MEDIANA
MUEBLES PLASTICOS DUMMI S.A.S.	SI	MEDIANA
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL K M LTDA	SI	PEQUEÑA
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE	SI	PEQUEÑA
COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	SI	PEQUEÑA
GRUPO COMERCIAL INNOVAR S.A.S.	SI	PEQUEÑA
SERVISUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.	SI	PEQUEÑA
SINERGIA EMPRESARIAL S&L S.A.S	SI	MICRO
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	SI	PEQUEÑA
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	SI	PEQUEÑA
K10 DESIGN S. A. S.	SI	MEDIANA
DEWPOINT GROUP SAS	SI	MICRO
GERMAN MESA SANCHEZ	SI	PEQUEÑA



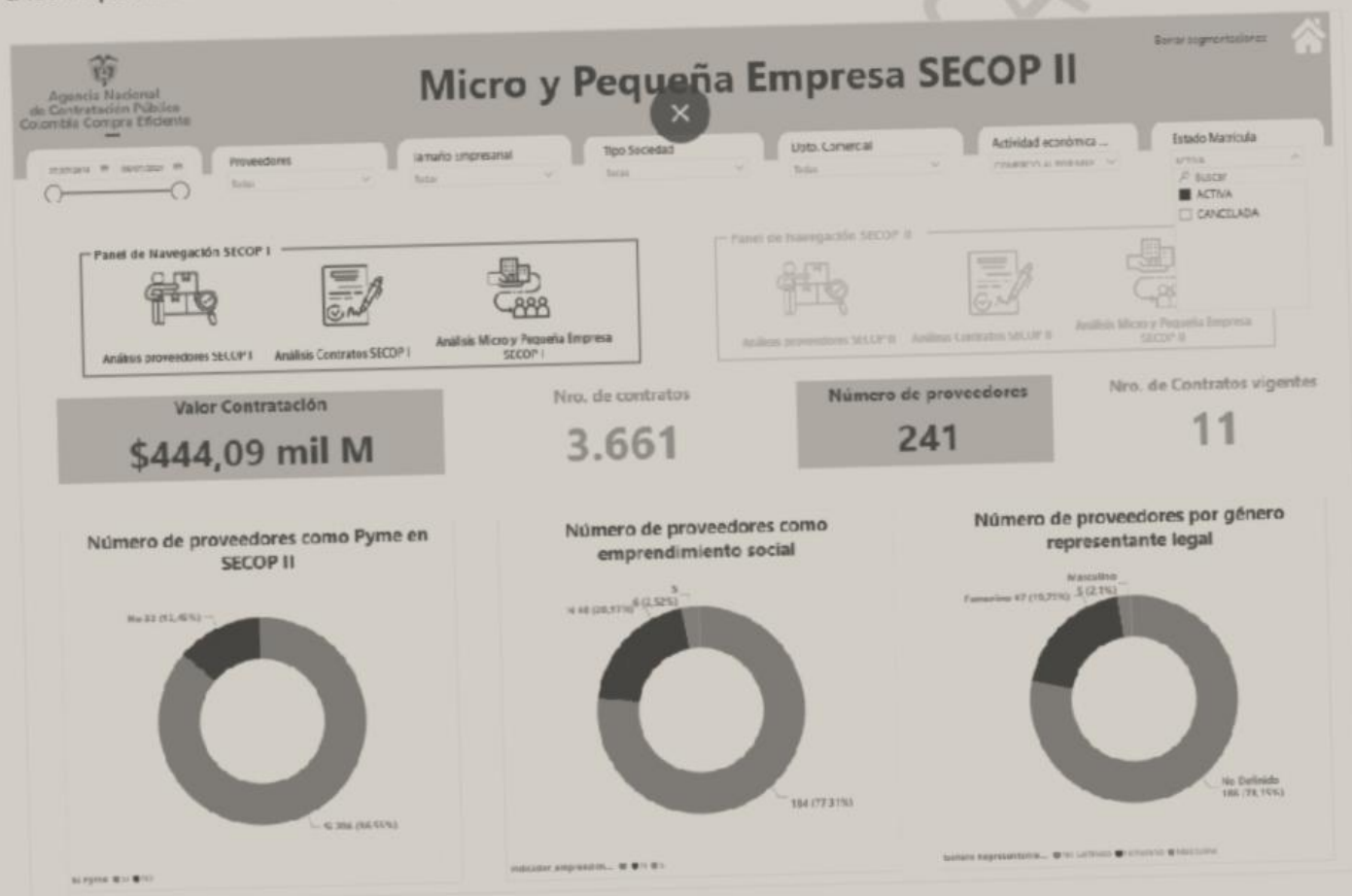
Como parte del análisis de mercado, se consultó el tablero de información de Micro y Pequeña Empresa – SECOP I, Análisis de contratos y proveedores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, filtrando la información para el departamento de Casanare y la actividad económica correspondiente al objeto del proceso. La consulta evidenció la existencia de proveedores registrados con capacidad para participar en este tipo de contratación, así como antecedentes de contratación por parte de diferentes entidades estatales, lo que permite concluir que existe oferta suficiente y condiciones de competencia en el mercado para atender las necesidades de la Entidad.

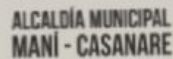
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 26 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Del total de empresas identificadas en el sector comercio, se observa una participación mayoritaria de las pequeñas empresas, las cuales representan la principal fuerza de oferta dentro del mercado analizado. Este comportamiento evidencia la alta presencia de MiPymes dedicadas a la comercialización y suministro de bienes.

Las microempresas también tienen una participación significativa, lo que refleja la diversidad de proveedores con capacidad de atender demandas específicas o de menor escala, especialmente en contratos de suministro. En menor proporción se encuentran las empresas medianas y grandes, que generalmente cuentan con mayor capacidad logística y financiera para atender procesos de contratación de mayor envergadura.

En conjunto, la composición empresarial del sector demuestra un entorno competitivo y dinámico, en el que predomina la actividad de pequeños comerciantes y distribuidores formalmente constituidos, capaces de responder a los requerimientos del mercado público en materia de dotaciones, materiales y suministros.





Mānī

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 - 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co   @alcaldia.mani



Del análisis de la información obtenida para el periodo comprendido entre 2020 y lo corrido de 2026, correspondiente a las categorías UNSPSC relacionadas con el objeto contractual en el departamento de Casanare, se evidencia un comportamiento estable en la contratación, registrándose un total estimado de \$49.318.559.258, distribuidos en 382 contratos. La mayor participación corresponde a la familia Equipos informáticos y accesorios (4321), seguida por Aparatos electrodomésticos (5214) y Suministros de oficina (4412), lo que refleja una mayor demanda de estos bienes por parte de las entidades estatales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 30 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
ESTUDIO DEL SECTOR			

En cuanto al mercado proveedor, se observa una amplia participación de empresas, predominando proveedores con domicilio en el departamento de Casanare, lo que evidencia la existencia de oferta regional suficiente para atender este tipo de procesos. Así mismo, la contratación ha sido adelantada principalmente mediante la modalidad de Licitación Pública, seguida de la Selección Abreviada, de acuerdo con las características y cuantía de las necesidades identificadas.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe un mercado competitivo, con diversidad de proveedores y antecedentes suficientes de contratación, lo cual constituye un referente adecuado para la definición de las condiciones técnicas, económicas y de participación del presente proceso de selección.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

La entidad verificó las adquisiciones anteriores con similares características al objeto a contratar tomando como referente procesos que fueron desarrollados mediante la modalidad de selección abreviada en su mayoría, así:

		1	2																					
No.		MM-CAS-SAS-002-2024	MM-SA-SI-004-2023																					
No. PROCESO			SUBASTA INVERSA																					
MODALIDAD DE SELECCIÓN		SUBASTA INVERSA																						
ENTIDAD CONTRATANTE		CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI																					
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN, ENMARCADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-026-2024 Y No. INTERNO 2075 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	SUMINISTRO DE EQUIPOS, MUEBLES, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE																						
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 187.886.540.00	\$ 143.000.000																						
PLAZO	ocho (08) días calendario	TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO O AGOTAR PRESUPUESTO																						
EXPERIENCIA REQUERIDA	En máximo dos (2) Contratos anteriores y requeridos a la fecha de cierre del presente proceso y cuyos objetos hayan sido o guarden similitud o relación con la venta, dotación, adquisición o suministro de elementos para uso doméstico que como uno de ellos se encuentre registrado con el mismo código de los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria sea superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.L.V. Y al menos uno de estos Contratos anteriores y requeridos a la fecha de cierre del presente proceso tenga como objeto, incluye o guarden similitud o relación con la venta, dotación, adquisición o suministro de elementos para uso doméstico, que incluya elementos para uso personal - vestuario, utensilios de cocina y elementos para cama, que se encuentren registrados con el mismo código de los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria sea que se encuentre al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.L.V.	Igualmente el proponente deberá acreditar experiencia general, en máximo dos (2) contratos anteriores con Entidad Pública o Privada, cuyo alcance del objeto correspondiente al SUMINISTRO DE ELEMENTOS se encuentre relacionado y registrado, cuya valor sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial. Además habrá que suministrar la siguiente documentación de soporte de la información solicitada:																						
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El Municipio deberá al 100% del valor del contrato al contratista con la suscripción del acta de liquidación del contrato. Previo ingreso al almacén municipal de los elementos, para lo cual el contratista deberá alugar el terreno donde se encuentre el predio de donde una de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y acciones de las actividades antes mencionadas, con la respectiva seguridad integral y condiciones, en la misma. Sin el cumplimiento de los requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.	Respecto a los pagos se acordó hasta por el 30% del valor del contrato conforme al avance de ejecución y un acto de inicio de ejecución y liquidación por el 100% restante. Para la presentación y pago de cada año, el contratista debe presentar de manera previa factura o documento equivalente, en forma clara, precisa, cantidad, valor unitario y valor total, acreditando del pago el pago y valor.																						
GARANTÍAS EXIGIDAS	<table><thead><tr><th>AMPARO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Garantía del Contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Hasta el pago del contrato y sea 30 días más, en todo caso hasta 90 días más.</td></tr><tr><td>Calidad y cantidad de los suministros</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Hasta el pago del contrato y sea 110 días más.</td></tr></tbody></table>	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	Garantía del Contrato	10% del valor del contrato	Hasta el pago del contrato y sea 30 días más, en todo caso hasta 90 días más.	Calidad y cantidad de los suministros	20% del valor del contrato	Hasta el pago del contrato y sea 110 días más.	<table><thead><tr><th>COBERTURA EXIGIDA</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Suministro de elementos</td><td>Del 10% del valor del presupuesto oficial</td><td>Con una vigencia de máximo 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de los suministros.</td></tr><tr><td>Compromiso de entrega</td><td>Del 10% del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia de máximo 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de los suministros.</td></tr><tr><td>Suministro de elementos</td><td>Del 10% del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia de máximo 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de los suministros.</td></tr></tbody></table>	COBERTURA EXIGIDA	CUANTÍA	VIGENCIA	Suministro de elementos	Del 10% del valor del presupuesto oficial	Con una vigencia de máximo 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de los suministros.	Compromiso de entrega	Del 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de máximo 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de los suministros.	Suministro de elementos	Del 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de máximo 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de los suministros.	
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA																						
Garantía del Contrato	10% del valor del contrato	Hasta el pago del contrato y sea 30 días más, en todo caso hasta 90 días más.																						
Calidad y cantidad de los suministros	20% del valor del contrato	Hasta el pago del contrato y sea 110 días más.																						
COBERTURA EXIGIDA	CUANTÍA	VIGENCIA																						
Suministro de elementos	Del 10% del valor del presupuesto oficial	Con una vigencia de máximo 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de los suministros.																						
Compromiso de entrega	Del 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de máximo 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de los suministros.																						
Suministro de elementos	Del 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de máximo 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de los suministros.																						
PROponentES	CLAUDIO POMPIJO CAHUEÑO BECERRA	CLAUDIO POMPIJO CAHUEÑO BECERRA																						
RH LIQ	2.65	2.03																						
RH END	0.51%	0.41																						
RH RCI	8.81	2.34																						
RH RP	0.08	0.18																						
RH RA	0.04	0.10																						

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 31 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR			

No.	3	4																		
No. PROCESO	MM-CAS-SASI-011-2025	MM-CAS-SASI-002-2025																		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA																		
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI																		
OBJETO	"SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE"																		
CUANTÍA A CONTRATAR	Ciento Dieciséis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta Pesos M/Cte. (\$ 116'153.950.00)	Ciento Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta Pesos M/Cte. (\$ 149.243.550.00)																		
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) días.	El plazo de ejecución del contrato es de un (01) mes.																		
EXPERIENCIA REQUERIDA	En máximo (02) contratos ejecutados, terminados y debidamente liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos hayan consistido en la <u>adquisición y/o suministro de muebles y/o equipos de oficina, equipos electrónicos y periféricos</u> , o que guarden relación directa con la dotación de bienes para el equipamiento de oficinas en entidades públicas o privadas; que cada uno de tales contratos se encuentre registrado con al menos la tercera parte de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, y cuya sumatoria total sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	En máximo (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con el <u>suministro de muebles, de electrodomésticos, de equipos de cómputo, muebles y/o elementos de oficina</u> , que cada uno de estos se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.																		
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	2.1.1. Forma de pago La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un (1) único pago que represente el 100% del valor del contrato mediante cheque de liquidación, previo ingreso al sistema municipal de los elementos, para lo cual el contratista deberá allegar, en orden detallado con su respectivo registro fotográfico, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del contratista que se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere. Si el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entregará como no presentada.	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato con la suscripción del acta de liquidación, previo ingreso al sistema municipal de los elementos, para lo cual el contratista deberá allegar, en orden detallado con su respectivo registro fotográfico, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del contratista que se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere. Si el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entregará como no presentada.																		
GARANTÍAS EXIGIDAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMBITO</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromiso del Contratista</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Hasta el punto del contrato y hasta (01) mes antes de la fecha de inicio de la ejecución</td></tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Hasta el punto del contrato y en (1) año más</td></tr> </tbody> </table>	AMBITO	CUANTIA	VIGENCIA	Compromiso del Contratista	10% del valor del contrato	Hasta el punto del contrato y hasta (01) mes antes de la fecha de inicio de la ejecución	Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del valor del contrato	Hasta el punto del contrato y en (1) año más	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMBITO</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromiso del Contratista</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Hasta el punto del contrato y hasta (01) mes antes de la fecha de inicio de la ejecución</td></tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Hasta el punto del contrato y en (1) año más</td></tr> </tbody> </table>	AMBITO	CUANTIA	VIGENCIA	Compromiso del Contratista	10% del valor del contrato	Hasta el punto del contrato y hasta (01) mes antes de la fecha de inicio de la ejecución	Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del valor del contrato	Hasta el punto del contrato y en (1) año más
AMBITO	CUANTIA	VIGENCIA																		
Compromiso del Contratista	10% del valor del contrato	Hasta el punto del contrato y hasta (01) mes antes de la fecha de inicio de la ejecución																		
Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del valor del contrato	Hasta el punto del contrato y en (1) año más																		
AMBITO	CUANTIA	VIGENCIA																		
Compromiso del Contratista	10% del valor del contrato	Hasta el punto del contrato y hasta (01) mes antes de la fecha de inicio de la ejecución																		
Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	20% del valor del contrato	Hasta el punto del contrato y en (1) año más																		
PROponentes	CLAUDIO POMPILO CAHUEÑO BECERRA	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.																		
RH LIQ	2.05	2.65																		
RH END	0.63	0.51																		
RH RCI	2.79	1.74																		
RH RP	0.10	0.08																		
RH RA	0.05	0.04																		

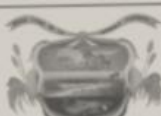
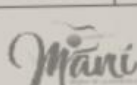
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 32 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
ESTUDIO DEL SECTOR			

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	0423 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022												
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA												
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI												
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACION CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 62 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANI Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DIRECCION REGIONAL CENTRAL INPEC.												
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 48.186.000.00												
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO												
EXPERIENCIA REQUERIDA	Deberá diligenciarse totalmente los Formatos No. 07 y 07A, en los cuales se consignará la información sobre la experiencia del proponente, la cual es la siguiente: El proponente deberá acreditar experiencia general, en máximo dos (2) contratos celebrados con Entidad Pública o Privada, cuyo alcance y/o objeto contenga SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACION se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial. Además habrá que suministrar la siguiente documentación de soporte de la información solicitada:												
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El cien por ciento (100%) del valor total del contrato una vez entregados en el destino acordado la totalidad de elementos o equipos de comunicación previa entrada a almacén, acta de entrega y recibido suscrito entre el contratista, el Supervisor y el Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal Casanare [Supervisor del Convenio Interadministrativo No 62 de 2022] o a quien este designe: Certificación de Cumplimiento, acta de liquidación final suscrito entre el contratista y supervisor, y acreditación del contratista que se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como el pago de caja de compensación familiar.												
GARANTIAS EXIGIDAS	Conforme las exigencias pactadas en el estudio previo: <table><thead><tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta</td><td>Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.</td></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación).</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento del bien</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.</td></tr></tbody></table>	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	Garantía de seriedad de la propuesta	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.	Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación).	Calidad y correcto funcionamiento del bien	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA											
Garantía de seriedad de la propuesta	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.											
Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación).											
Calidad y correcto funcionamiento del bien	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.											
PROPONENTES	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA												
RH LIQ	1,83												
RH END	0,45%												
RH RCI	3,93												
RH RP	0,08												
RH RA	0,06												

Los contratos anteriormente relacionados se encuentran terminados y liquidados satisfactoriamente.

¿Cómo han adquirido otras entidades el servicio?

Por otra parte, con el fin de identificar qué entidades públicas han demandado estos tipos de servicios, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP para los contratos con características similares de este tipo.

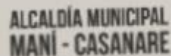
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 33 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar en el estudio de demanda del sector, los procesos de contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado servicios similares a los que pretende contratar la entidad, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. Por lo anterior, se presenta un listado de los procesos que se han adelantado por parte de Entidades cercanas al Municipio de Maní así:

No.	1		
No. PROCESO	VC-SA-SIE-006 DE 2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA		
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare		
OBJETO	ADQUISICION DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, RECLUIDAS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE YOPAL EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 246 DE 2025 CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 64 837.402		
PLAZO	20 (Días)		
EXPERIENCIA REQUERIDA	<table><tr><td>CRITERIO</td></tr><tr><td>Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con: LA COMPRA Y VENTA DE UTENSILIOS PARA DORMIR COMO LO SON KITS DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMIL V, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.</td></tr></table>	CRITERIO	Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con: LA COMPRA Y VENTA DE UTENSILIOS PARA DORMIR COMO LO SON KITS DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS , cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMIL V, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.
CRITERIO			
Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con: LA COMPRA Y VENTA DE UTENSILIOS PARA DORMIR COMO LO SON KITS DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS , cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMIL V, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.			
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y		
GARANTIAS EXIGIDAS	Garantía de Seriedad de la Oferta: Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1850 de 2021 y la obligatoriedad de aplicación de criterios diferenciales para empresas emprendimiento y de mujer, la entidad establecerá dos criterios diferentes para la garantía de seriedad, el primero obedecerá a empresas que no ostenten la condición de emprendimiento y de mujer y el segundo a empresas que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, así: Criterio uno (1): La garantía deberá tener una vigencia de mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al quince por ciento (15%) del valor de la oferta; Criterio dos (2) - EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los bienes: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y hasta cuatro (04) meses más.		
PROPONENTES	Presentación de observaciones		
RH LIQ	2		
RH END	50%		
RH RCI	4		
RH RP	9%		
RH RA	7%		

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 34 de 43

No.	2	3																				
No. PROCESO	TRI-SA-SI-002-2025	PZA-SA-SI-005-2025																				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA	SUBASTA																				
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO																				
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MENAJE Y OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES	COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES (PUPITRES, ESTANTES, TABLEROS ACRÍLICOS, ESCRITORIOS Y SILLAS), PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE																				
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 64.798.770	\$ 199.999.500																				
PLAZO	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO	QUINCE (15) DÍAS																				
EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia Debe ser de los últimos cinco (5) años, en materia de bienes (2) contratos que contengan como alcances las siguientes actividades: Suministro o comodato de Equipos o elementos de asistencia social, mobiliario de muebles y demás artículos necesarios o de hogar o de cocina, equipos e implementos incluidos o de sala. El valor de la experiencia deberá ser un conjunto de monto igual o superior a los (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en números, manteniendo mínimos legales vigentes, y anualmente descrito en el RUP en la medida del 50% de los siguientes rubros de bienes y servicios en el tercer nivel: <table><tr><th>Código Producto</th><th>Nombre Producto</th></tr><tr><td>52141500</td><td>Electrodomésticos para cocina</td></tr><tr><td>45121200</td><td>Proveedores de ropa y prendas</td></tr><tr><td>55121200</td><td>Equipos de cocina</td></tr><tr><td>48101200</td><td>Equipos para comedor o comedor</td></tr><tr><td>47131200</td><td>Equipos de sala o sala</td></tr><tr><td>40101700</td><td>Premios</td></tr><tr><td>51141500</td><td>Mobiliario para interiores</td></tr><tr><td>42102200</td><td>Proveedores para transporte de pasajeros</td></tr><tr><td>51141500</td><td>Decoraciones, accesorios y mobiliario de hogar y decoración</td></tr></table>	Código Producto	Nombre Producto	52141500	Electrodomésticos para cocina	45121200	Proveedores de ropa y prendas	55121200	Equipos de cocina	48101200	Equipos para comedor o comedor	47131200	Equipos de sala o sala	40101700	Premios	51141500	Mobiliario para interiores	42102200	Proveedores para transporte de pasajeros	51141500	Decoraciones, accesorios y mobiliario de hogar y decoración	Se verificará la experiencia certificada y que el oferente la presente en los formatos anejos a este pliego; de máximo un (01) contrato ejecutado e inscrito en el RUP y clasificados en los códigos anteriormente descritos, cuyo objeto, alcance y/o actividades contenga SUMINISTROS Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y/O MOBILIARIO ESCOLAR cuyo valor sea igual o superior a los (02) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato mencionado en la presente convocatoria.
Código Producto	Nombre Producto																					
52141500	Electrodomésticos para cocina																					
45121200	Proveedores de ropa y prendas																					
55121200	Equipos de cocina																					
48101200	Equipos para comedor o comedor																					
47131200	Equipos de sala o sala																					
40101700	Premios																					
51141500	Mobiliario para interiores																					
42102200	Proveedores para transporte de pasajeros																					
51141500	Decoraciones, accesorios y mobiliario de hogar y decoración																					
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	Pagar por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se haya dado cumplimiento del objeto contratado, suscripción del acta de terminación y liquidación con V. B. del supervisor, certificación de ingreso de dinero, entrega del mismo de conformidad con el plan de ejecución por parte del supervisor del contrato y de conformidad al día en los pagos al sistema de seguridad social (salud y pensiones), IVA, y parafiscales (si los hay).	Un único pago por cien por ciento (100%) del valor total de contrato con la suscripción del acta de terminación y de liquidación final, previa presentación de informe final de ejecución de actividades, certificación de cumplimiento firmada por la supervisión, presentación de factura legal o documento equivalente, y suscripción del acta de terminación y liquidación final.																				
GARANTÍAS EXIGIDAS	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato</td></tr><tr><td>Calidad de bienes</td><td>Por el plazo del contrato y un (1) año más</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más	Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato	Calidad de bienes	Por el plazo del contrato y un (1) año más	Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato	<table><tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta</td><td>Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.</td></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y sesenta (60) días más, contados a partir de la fecha de liquidación.</td></tr><tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año después de la entrega de los elementos.</td></tr></table>	Garantía de seriedad de la propuesta	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.	Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y sesenta (60) días más, contados a partir de la fecha de liquidación.	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año después de la entrega de los elementos.		
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																				
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más	Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato																				
Calidad de bienes	Por el plazo del contrato y un (1) año más	Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato																				
Garantía de seriedad de la propuesta	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.																				
Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y sesenta (60) días más, contados a partir de la fecha de liquidación.																				
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año después de la entrega de los elementos.																				
PROponentes	FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ	DIMASUS J&G S.A.S R/L MARIA ANGELICA ALBARRACION LEON																				
RH LIQ	2	2.3																				
RH END	50%	0.49																				
RH RCI	4	1																				
RH RP	9%	0.08																				
RH RA	6%	0.10																				



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR

Página 35 de 43

[illegible]

www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 36 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

A continuación, se relacionan algunas empresas que están en capacidad de prestar los servicios requeridos por el Municipio y que participan usualmente en los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales, entre otras empresas del sector, concluyendo que para el presente proceso se cuentan con empresas del mercado departamental y nacional que están en capacidad de ofrecer las condiciones técnicas requeridas por la entidad

EMPRESAS DEL SECTOR
LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.
LICCONT S.A.S.
JM CONSULTING & SERVICES SAS
CLAUDIO POMPILO CAHUEÑO
GLORIA ESPERANZA BOTHIA LOPEZ
CONSTRUPAK S.A.S
COMERCIALIZADORA SERLE COM
GESTION Y DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL GEDSE LTDA
ORS COLOMBIA SAS
NANCY GUEVARA TOLEDO
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE
FRICON SOLUCIONES SAS
GRUPO SLSECSA S.A.S
CRISTALERIA LA CORONA
GRUPO COMERCIAL INNOVAR S.A.S.
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR
FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
ORTIZO SAS
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS
DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS
DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS
VISDECOL SAS
ALMAPAL COLOMBIA
ORIENT COLOMBIANA SAS
KIM SAS
COMERCIALIZADORA PRACTIMAX SA
C I MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S
CG IMPORTACIONES SAS
SURGIPLAST LTDA
DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA
CIVILEC SAS
GLOBAL INDUSTRIAL SAS
GESTION Y SUMINISTROS SAS
DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S
IMEX AMERICAS S A S
ORTIZO SAS
INVERSIONES DIOMARDI SAS
DIMARK DE COLOMBIA SAS

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 37 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS
ELECTRO MARCAS LTDA
DISTRIYA LTDA
VARIEDADES JOBALI SAS
ALEAR COLOMBIA SAS
EUROSIERRAS SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA
STL COLOMBIA SAS
IMPORTACIONES EXITOS S.A.S
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL K M LTDA
ZANSUI ELECTRONIC LTDA
INVERSIONES DUQUIN SAS
PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS
CONTINENTAL DE MATERIALES SA
IMPOINVERSIONES S.A.S
CASA DEL COMERCIO S.A.S
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA
MUEBLES PLASTICOS DUMMI SAS
AGT PTY COLOMBIA SAS
DISTRIBUCIONES PQ S.A.S
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LTDA
DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA
NORMET COLOMBIA SAS
GMJ HOGAR SAS
COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA
EDGAR HUMBERTO GOMEZ CEBALLOS
GERMAN MESA
FREIMAN ALEXIS MENESES

Este análisis busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de la prestación del servicio para la presentación de propuestas en este proceso.

Para el análisis de la oferta, el Municipio de Maní revisó los procesos adelantados en vigencias anteriores, identificando que esta necesidad no ha sido reiterativa en la entidad. No obstante, en procesos con características similares se evidenció la participación de diversos proveedores, lo que permitió concluir que existe disponibilidad del servicio en el mercado y que dichos oferentes cuentan con las condiciones técnicas necesarias para garantizar la adecuada y efectiva prestación de los servicios objeto del presente proceso.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal único de contratación - Colombia compra eficiente SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Archivo interno de la Entidad.

El municipio de Maní logró establecer que, aunque el mercado para el proceso como el que se pretende adelantar es de baja participación de acuerdo con los resultados obtenidos en procesos de selección similares adelantados, hay proveedores que han participado en su mayoría como proponentes singulares.

Finalmente, el anterior análisis permite concluir que existe una amplia oferta para el servicio que se requiere contratar

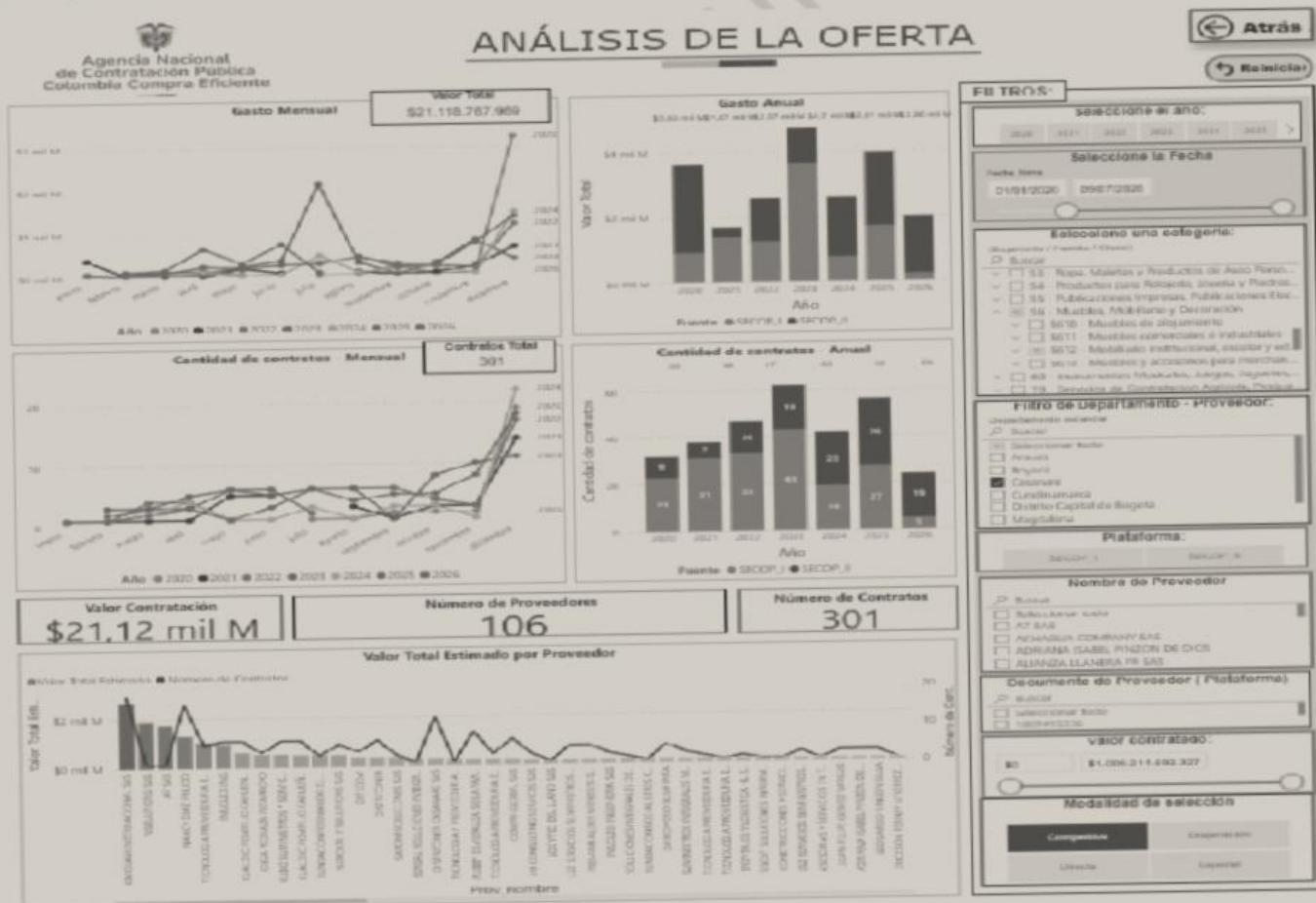
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 38 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

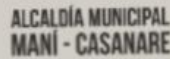
la mayoría de empresas están en capacidad de ofrecer de manera independiente la totalidad del servicio.

También se pudo observar por medio de la herramienta MAE, el comportamiento en términos de la cantidad de contratos anualmente, gasto anual en el departamento y municipio y procesos que se han ejecutado por las empresas que componen el sector. Lo anterior muestra que este es un mercado sólido en donde se encuentran varios participantes, los cuales podrían estar interesados en la presentación de una oferta para la prestación de estos servicios en el Municipio de Maní - Casanare.

En el ejercicio de búsqueda de información y estadísticas para conocer la oferta del presente proceso se realizó consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

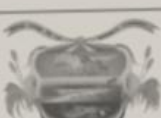
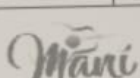
Se aplica el filtro de las vigencias 2020 hasta lo reportado en el presente año, seleccionando la categoría de las diferentes actividades que conforman el presente proceso en el departamento de Casanare, resultado que visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos año a año, como también el valor total estimado y el número de contratos por proveedor, finalmente muestra gráficamente cual es la modalidad de selección que predomina en este tipo de procesos.





Mānā

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 - 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co   @alcaldia.mani

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 40 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

Estudio de mercado.

El Municipio de Maní a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para establecer el valor del presupuesto oficial, tomó como referencia, el menor valor por ítem cotizado, como se evidencia en el estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente estudio, una vez realizado este ejercicio se establece el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 148.424.000.00) Con base en la solicitud de cotizaciones se entiende que en el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos y retenciones, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo, que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se tomaron de acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare".

Garantías exigidas.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta.	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Desde la presentación y tres (3) meses más.
Cumplimiento general del contrato.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Análisis financiero del sector.

En concordancia con el análisis del sector, de la oferta y la demanda realizado para el presente proceso de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Maní estableció los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional con fundamento en las condiciones del mercado, la naturaleza, alcance, complejidad y riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual.

Para la definición de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional, la Entidad analizó la información financiera de una muestra representativa de potenciales oferentes y de procesos de contratación con características similares. Como resultado de dicho análisis se obtuvo una media aritmética de los indicadores financieros de la muestra, la cual sirvió como referente técnico para la determinación de los requisitos exigibles. A partir de este análisis, y considerando la naturaleza, alcance, complejidad y riesgos del contrato, la Entidad estableció los indicadores habilitantes que se incluyen en el presente proceso, garantizando que estos sean objetivos, proporcionales, razonables y acordes con las condiciones del mercado.

En consecuencia, los requisitos habilitantes definidos permiten verificar que los futuros proponentes cuentan con la solidez financiera y la capacidad organizacional necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato,

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 41 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

promoviendo simultáneamente la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Media aritmética muestra de la Oferta	3.16	0.60	4.50	0.20	0.06
Media aritmética muestra de la Demanda	1.88	0.55	2.42	0.08	0.06
Mediana muestra de la Oferta	2.02	0.54	2.76	0.15	0.08
Mediana muestra de la Demanda	2.00	0.50	2.27	0.09	0.06
Límite Inferior	1.88	0.50	2.27	0.08	0.06
Límite Superior	3.16	0.60	4.50	0.20	0.08
Límites exigidos	1.88	0.60	2.27	0.08	0.06

Indicadores Financieros Requeridos Para El Presente Proceso De Selección.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes de capacidad financiera⁶.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,88
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,27 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil.

⁶ Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente 2023.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 42 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR			

	siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.
--	---

Requisitos Habilitantes De Capacidad Organizacional⁷

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad de patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.06

Cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

⁷ Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente 2023.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 43 de 43
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTUDIO DEL SECTOR		

La entidad podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la entidad no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Criterios Diferenciales Para Mipyme, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos Y/o certificados de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

(ORIGINAL FIRMADO)

YVONNE PRADA ARISMENDY
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes financieros

LUIS A. RODRÍGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos